PERFIL PROFESIONAL DE APOYO PAE

PERFILES EQUIPO DE TRABAJO PAE 2023

Cantidad	CARGO	Perfil Académico
Veinticinco (25)	NUTRICIONISTA – DIETISTA	**Perfil:** Profesional en Nutrición y Dietética. **Experiencia profesional:** Mínima de doce (12) meses, certificada y acreditada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.
	INGENIERO DE ALIMENTOS, QUÍMICO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERÍAS AFINES, INGENIERO AGROINDUSTRIAL	**Perfil:** Ingeniero de Alimentos, Químico de Alimentos y/o Ingenierías afines, Ingeniero Agroindustrial. **Experiencia profesional:** Mínima de doce (12) meses, certificada y acreditada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.
Uno (1)	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	**Perfil:** Administrador de empresas. **Experiencia profesional:** Mínima de doce (12) meses, certificada y acreditada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.
Uno (1)	TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL	**Perfil:** Título Técnico en gestión documental **Experiencia profesional:** Mínima de seis (6) meses, certificada y acreditada
Uno (1)	ABOGADO	**Perfil:** Título profesional en Derecho. **Experiencia profesional:** Mínima de doce (12) meses, certificada y acreditada, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.

NECESIDAD EQUIPO DE APOYO PAE VIGENCIA 2023

La Resolución 335 de 2021, tipifica en el artículo 11 numeral V. **Eje de Fortalecimiento Territorial.** Este eje tiene como fin dar lineamientos que garanticen la mínima capacidad territorial para el adecuado funcionamiento del PAE, así como las gestiones necesarias para su correcta implementación. En este sentido, las Entidades Territoriales deben:

a) Garantizar la conformación del Equipo PAE idóneo para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

De igual manera en el anexo técnico y administrativo de dicha resolución nos indica en el numeral **3.4 ETAPA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA** Las Entidades Territoriales en el marco de su autonomía administrativa podrán hacer uso de cualquiera de los dos mecanismos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión corresponde al "Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido sobre el cumplimiento del objeto del contrato por la misma Entidad Territorial, cuando no se requieren conocimientos especializados", mientras que la interventoría corresponde al "Seguimiento técnico sobre el cumplimiento del contrato, realizado por una persona natural o jurídica contratada por la Entidad Territorial, cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados". Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato.

Así mismo la resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, en el Artículo **6**, inciso **6.3.** Literal **d.** indica que se debe garantizar que el personal que integra el Equipo PAE de la ETC, realice las actividades del programa de manera pertinente para la población indígena.

3.1.6 Planeación de conformación del equipo PAE para la siguiente vigencia

La Entidad Territorial debe realizar los procesos correspondientes para la conformación del equipo PAE y su vinculación para el desarrollo de las actividades en las diferentes etapas de planeación, inicio, ejecución de la operación del PAE, cierre y liquidación de contratos, de tal manera que se garantice la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar. Los siguientes son los perfiles sugeridos para la conformación del Equipo PAE, que pueden modificarse en el marco de la autonomía administrativa de la entidad. En todo caso se debe garantizar que este equipo cuente con profesionales idóneos para desarrollar las diferentes actividades de forma oportuna en los ejes de transparencia, calidad e inocuidad, gestión territorial, financiación y cobertura, así:

a) **Eje Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable:** profesional(es) en Nutrición y Dietética, profesional(es) en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos o Ingeniería Agroindustrial, profesional(es) en microbiología.

b) **Eje de Transparencia:** Profesional en Derecho o ciencias políticas o afines.

c) **Eje de cobertura:** el perfil del profesional(es) lo definirá la entidad territorial. Se debe garantizar la articulación con el profesional encargado de SIMAT, por lo tanto, el perfil se debe orientar a experiencia en manejo de bases de datos y sistemas de información.

d) **Eje de gestión Territorial:** el perfil del profesional(es) lo definirá la entidad territorial, preferiblemente profesional(es) en áreas de las Ciencias Sociales o Humanas.

e) **Eje de Financiación:** profesional(es) en ciencias económicas o afines.
Los demás que considere pertinente la Entidad Territorial, relacionados con las acciones y actividades descritas en los anexos técnicos que se desarrollan en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

La determinación de los perfiles y el número de profesionales que harán parte del equipo PAE, puede variar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
a. Categoría del municipio o departamento
b. Cobertura del programa
c. Modelo de operación (centralizado o descentralizado)
d. Esquema de monitoreo y control de la operación

Para lograr el buen resultado de las estrategias implementadas en la operación del Programa de Alimentación Escolar, es necesario que las Entidades Territoriales dispongan de un equipo base del PAE, a lo largo de la implementación del Programa.

Por todo lo anterior, se hace necesario que la Entidad contrate al personal para la conformación del equipo de apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2023, con los siguientes perfiles por el termino de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año:

PROFESION	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROGRAMAS SOCIALES	TIPO DE VINULACION	ASIGNACION MENSUAL 2023	N° DE PROFESIONALES	N° MESES	GRAN TOTAL
TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL	6 MESES	CONTRATISTA	$ 2.500.000	1	3,5	$ 8.750.000

ABOGADO	12 MESES	CONTRATISTA	$ 4.300.000,00	1	3,5	$ 15.050.000,00
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	12 MESES	CONTRATISTA	$ 4.300.000,00	1	3,5	$ 15.050.000,00
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y/O DIETÉTICA, INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y/O QUÍMICA DE ALIMENTOS, INGENERIA AGRO INDUSTRIAL.	12 MESES	CONTRATISTA	$ 4.300.000,00	25	3,5	$ 376.250.000,00
TOTAL				**28**	**3,5**	**$ 415.100.000,00**

JORGE GUZMAN LAZARO
Profesional Universitario SED/Líder PAE 2022

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Lercy Lucia Ruiz Barrios	Abogada- Equipo PAE 2022	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.